

pero de uno u otro modo, siempre es necesaria la medida.

El señor Aldunate.—A mas del aumento de 405 plazas, se a echo empeño en que se llenen las que faltan, i así es que se a mandado oficiales a varios puntos para que agan reclutas.

El señor Egaña.—Ai dos cuestiones que es presiso dividir. Una es la indemnidad del Gobierno para salvar su responsabilidad; sobre esto yo no me opongo a que se apruebe lo que el Gobierno a echo. La otra cuestion es para que se apruebe la fuerza efectiva que es lo que aora quiere el proyecto de lei en discusion, i eso no me parece regular, porque la necesidad puede cesar a la vuelta de un mes o dos. Podrá adoptarse esta medida, decir que se aprueba la creacion de un batallon, i reservar el aumento de la fuerza del ejército para despues, para no aprobar esto, porque entónces ya tendríamos un quinto batallon,

El señor Pinto.—El año pasado cuando se trató de la fuerza permanente, abia cuatro batallones; se creyó despues que este número era innecesario i se suprimió el batallon Portales, i quedaron solo tres, i con este batallon Chacabuco son los mismos cuatro. Acaso no abia necesidad de esta supresion; así es que en el dia existen los cuatro batallones que es lo que a existido desde que ai ejército de paz; de consiguiente no son cinco los batallones sino cuatro.

El señor Presidente.—Una sola cuestion está considerando la Sala que es sobre la responsabilidad del Gobierno. Cuando el señor Egaña propuso que se difiriese, es cuando a salido esta otra sobre el número del ejército; pero no entra aquí la division de batallones. El artículo constitucional ablando de las atribuciones del Congreso dice: "fijar en cada año las las fuerzas de mar i tierra que an "de mantenerse en pie en tiempo de paz o de guerra." La division en batallones i escuadrones puede ser solamente para la mayor disciplina i arreglo del servicio; pero no le corresponde al Congreso esta division sino al Supremo Gobierno. El Congreso dirá: an de aber tantos miles de ombres, pero el Gobierno podrá dividirlos como crea conveniente. Para el mejor servicio, es necesario este aumento, i para conservar el órden en las poblaciones. Yo creo que debe aprobarse la medida que el Gobierno tomó; i cuando llegue la lei que fije la fuerza para el año 47 entónces se podrá entrar en las otras cuestiones.

El señor Aldunate.—Yo me atreveré a proponer una adicion al artículo para conciliar las opiniones, i es que se diga que el aumento de fuerza continuará en servicio mientras se dicta la lei que señala el número de debe constar el ejército veterano.

El señor Presidente.—Se preguntará, pues, si se aprueba o no esta adicion.

El señor Bello.—Pero si esta es discusion jeneral. . . .

El señor Presidente.—Pregúntese si se aprueba o no en jeneral.

Se tomó la votacion i fue aprobado por unanimidad.

Se suspendió la sesion.

A 2.ª ora se leyó la renuncia del oficial mayor D. Juan E. Ramirez, i sin discusion alguna fue admitida por unanimidad.

El señor Presidente.—Entónces se ará la propuesta por el Secretario del que debe subrogar al oficial mayor.

Se levanta la sesion i queda en tabla la discusion particular de los dos proyectos de lei que se an aprobado en jeneral i las solicitudes de D. Ventura Aguirre, D. Juan de

Dios Mena, D.ª Rufina Marin, D. Fernando Herrera i D. José Romero.

CAMARA DE DIPUTADOS.



Sesion 5.ª—17 de Junio de 1846.

Empezó a las 7 de la noche, i concluyó a las 8 i tres cuartos.

Presidencia del señor Vidal.

Presentes 34 señores Diputados, se abrió la sesion con la lectura i aprobacion del acta de la anterior, i leyendo a continuacion el señor Secretario un oficio del Presidente de la República, en que acusa recibo del que le dirijió la Cámara para comunicarle la eleccion de Presidente, Vice-presidente i Secretario; i otro, avisando que se a dado la órden correspondiente a la Contaduría Mayor para que se entreguen al Oficial Mayor de la Cámara, D. Vicente Arlegui, los 200 \$ que se pidieron para gastos de Secretaría.

El señor Secretario.—El señor Presidente manda poner en discusion particular el proyecto, (aprobado ya en jeneral,) de contestacion al discurso de apertura.

El señor Presidente.—Si le parece a la Cámara, adoptaremos el método observado otras veces respecto de asuntos análogos al presente; i es que, si no ai quien tome la palabra o aga observacion a un párrafo o artículo, se tenga por aprobado.

Muchas Voces.—Sí, señor; está bien.

El señor Secretario (*Leyendo*):

CIUDADANO PRESIDENTE.

"La Cámara de Diputados se une a vos para acompañaros en el testimonio de reverente gratitud que en vuestro discurso de apertura dáis a la Divina Providencia, por abar continuado dispensando a la República los dones de la paz con que de tiempo atras se a dignado favorecerla."

El señor Presidente.—En discusion—. . . . ¿Ningun señor Diputado quiere tomar la palabra?.
Está aprobado.

El señor Secretario (*Leyendo*):

"En la esposicion que aceis en aquel documento de las operaciones jiradas con las Potencias extranjerias, a sido especialmente grato a la Cámara el canje de los tratados celebrados por la República con su antigua Metrópoli, bajo cuyos auspicios revivirán mas cordales i estrechos los vínculos de ámbos pueblos; no ménos que el arreglo de los Gobiernos Chileno, Boliviano i Peruano, que a puesto término a la providencia precautoria que tomasteis en años anteriores respecto del Jeneral Santa-Cruz."

El señor Presidente.—En discusion. Aprobado.

El señor Secretario (*Leyendo*):

"La Cámara deplora los accidentes que an prolongado todavía el estado anormal en que se encuentran nuestras relaciones con la República Argentina. La situacion desgraciada de este pueblo hermano, no puede ménos de encontrar simpatías en la Cámara de Diputados; i como iguales sentimientos predominan en vuestro gabinete, debemos creer que si su Gobierno se presta a la franca intelijencia que tanto recomiendan los intereses recíprocos, no trepidaréis en anudar los antiguos lazos de amistad i de comercio que nos unian con él."

El señor Presidente.—En discusion. Aprobado.

El señor Secretario (*Leyendo*):

“La remision a la Corte de Washington de un Ministro provisto de instrucciones i datos importantes, para cortar en terminos de razon las reclamaciones pendientes, es un testimonio de la política sensata i conciliadora que abeis guardado en esta cuestion. Es de esperarse que aquel ilustrado Gobierno, conociendo mas de cerca la justicia que nos asiste, no se empeñará en llevar adelante pretenciones que podrian comprometer la buena armonía que nos esforzamos en guardar con todos los poderes de la tierra.”

El señor Presidente.—En discusion. Aprobado.

El señor Secretario (*Leyendo*):

“La Cámara prestará benévola acogida a los tratados que estais negociando con la Francia i la Bélgica, si como anunciais, ellos conciliarán los intereses comerciales de estos pueblos con la proteccion que es tan debida a nuestra navegacion e industria nacientes.”

El señor Presidente.—En discusion. Aprobado.

El señor Secretario (*Leyendo*):

“Es un objeto digno de vuestro anhelo la celebracion de tratados comerciales con las Repúblicas hispano-americanas. Colocadas por la Providencia en un mismo grado de civilizacion i poder, están naturalmente llamadas a prestarse mútuo apoyo, marchando de la mano en la difícil senda que tienen que atravesar. Difundir ideas de sincera fraternidad entre los Gobiernos que las dirijen, estudiar sus intereses comunes, i cimentar sus relaciones sobre bases de recíproco provecho, es una obra eminentemente americana, que tendréis la gloria de iniciar. El Ministro que os proponeis enviar cerca del Gobierno Peruano, puede llevar adelante este laudable propósito, al mismo tiempo que prestar una útil proteccion a los intereses chilenos que abundan en aquel pais, i que tan dignos son de vuestros cuidados.”

El señor Presidente.—En discusion.

El señor Montt.—Tenga la bondad, señor Secretario, de volver a leer ese párrafo.—(*Lo leyó*). Voi a acer observacion acerca de uno de los períodos que contiene este párrafo; i quisiera, por tanto, que el señor Secretario, para contraer mas la atencion, se sirviese volver a repetir su lectura (*Lo leyó*).

Dice este párrafo, señor: difundir ideas de sincera fraternidad entre los Gobiernos de las naciones americanas, estudiar sus intereses comunes, i cimentar sus relaciones sobre bases de recíproco provecho, es una obra eminentemente americana, que el Presidente tendrá la gloria de iniciar.

Ai aquí algo que no me parece intencional en la contestacion, i que sin embargo, es de importancia, a mi juicio.

El conato de difundir ideas de confraternidad entre los Gobiernos americanos, el estudio de sus necesidades recíprocas, i el conato tambien por estrechar relaciones de amistad i comercio, no es una obra que está por iniciarse, ni en Chile ni en las demas Repúblicas de América: es una obra en la cual se an dado ya pasos, i pasos bastante avanzados.

Como no sé si estas palabras an sido introducidas intencionalmente, o no, me escuso de acer algunas observaciones sobre la materia, asta saber cuál aya sido el juicio de la Comision al formar esta frase.

El señor García Reyes.—Como miembro de la Comision que a redactado este proyecto, puedo satisfacer la duda del señor Ministro.

Tres ideas capitales encierra este párrafo: 1.º, que se difundan ideas de fraternidad entre los Gobiernos que rijen las Repúblicas de América; 2.º, que se estudien sus intereses comunes; i 3.º que se cimenten sus relaciones sobre bases de recíproco provecho.

La Comision a creído, que en cuanto a la primera parte, esto es, difundir ideas de fraternidad entre los Gobiernos americanos, el Gobierno de Chile a echo lo que estaba de su parte, ofreciendo su mediacion e interponiendo su influjo cada vez que an estallado desavenencias entre las Repúblicas hermanas. Esta es sin duda una gloria para él: pero entiendo la Comision, que no se a puesto el debida empeño; mas bien, que no se a tratado nunca de investigar seriamente los intereses comunes de estos pueblos, especialmente bajo su aspecto económico e industrial; i de aquí es que ninguna de las cuatro Repúblicas que acen su comercio en el Pacífico; a saber: Chile, el Perú, Bolivia i el Ecuador, an celebrado asta aora tratados comerciales.

La Comision cree que esta es una materia de la mas alta importancia, i que debe llamar ácia ella la atencion del Gobierno.

El señor Montt.—De la explicacion que se acaba de oír, resulta por lo ménos, que ai inexactitud en el pensamiento expresado en esta parte que se discute actualmente. Se dice que el difundir ideas de confraternidad entre los Gobiernos americanos, es una obra que está por iniciarse, i se confiesa que sobre esta materia se an dado ya pasos importantes. Digo, pues, que si esto se refiere a los tres capítulos espresados en la misma parte de la contestacion, no abrá para qué detenerse en este punto. En cuanto a los otros; es decir, en cuanto a cimentar las relaciones sobre bases sólidas i de recíproca utilidad, que aseguren los intereses comunes, en esta materia se an dado tambien los mismos pasos que en la primera.

Sabido es que Chile a iniciado en otros tiempos tratados de comercio, i que aprobados por los Gobiernos, an sufrido despues contratiempos que no an permitido que se lleven a cabo. An quedado sin efecto los tratados con el Perú por causas que sería inútil recordar en este momento.

No es una obra que está por principiarse en Chile el estudio de los intereses recíprocos de los demas pueblos de la América del Sur; i me parece poco fundamento para suponer que no se a echo este estudio, la no existencia de tratados. El estudio que se a echo de los intereses comunes, el mismo conocimiento que se a adquirido, las muchas lecciones que se an tomado acerca de esas mismos intereses espuestos a la fluctuacion de Gobiernos no bien cimentados, an aconsejado quizá el no tomar providencias a fin de realizar tratados que servirían mas bien para perjudicar, que no para proteger el comercio; quizá se an reservado para épocas mas oportunas, que permitieran a los principios de conveniencia mútua desarrollar su benéfica influencia en medio de las seguridades de la paz.

Por otra parte, la obra que se dice que está por iniciarse, no solamente se refiere a Chile, se refiere tambien a todas las naciones de América con quienes estamos en contacto; i en mi concepto, no abría tampoco razon para aconsejar que se dé principio en Chile a una obra que no es nueva entre nosotros, ni en los demas Estados de la América.

Por tanto, señor, convencido como estoi de la inexactitud del pensamiento, pediría que se suprimiese esta parte, i que concluyese solamente en donde dice: “es una obra eminentemente americana.”

El señor García Reyes.—No puede negar, señor, que la última cláusula del párrafo que se examina comprende

el 1.º de los tres pensamientos que la Comisión a consignado en él, i que por de contado, puede notarse algun defecto de redaccion; pero el discurso del señor Ministro que acaba de ablar, no desbarata en manera alguna el fundamento que la Comisión tuvo para suponer que aun no se a emprendido por los Gobiernos de América, ni por el nuestro, un estudio formal de sus intereses comunes i recíprocos en el órden comercial. Esta es una cuestion de testimonio, en favor de la cual deben invocarse tan solo echos prácticos. Si an tenido lugar los estudios, deben aberse consignado en tratados, en documentos públicos, o en otras piezas de diverso jénero; pues que no es posible suponer queabiéndose averiguado lo que conviene a alguno de los pueblos de la familia americana, este estudio no aya producido ningun fruto. El señor Ministro deberia presentar, pues, alguno de estos testimonios concluyentes; debia recordar actos oficiales que manifestasen el conato de llegar al descubrimiento de alguna verdad importante en este órden. Yo teniendo la vista a cuanta pieza a sali lo a la luz pública, i no encuentro absolutamente una sola que me convenza de la inexactitud con que la Comisión pueda aber juzgado. En tantos años como llevamos de existencia política, no recuerdo mas que un solo tratado en que se aya curado de cultivar los intereses industriales de la República, i ese fue el que se celebró 12 años ace con el Gobierno peruano, no por diligencia de nuestro Gobierno, sino en virtud de una Legacion que vino a buscarnos a nuestra propia casa. Aquel tratado tuvo una existencia efímera, i desde entónces asta la fecha no sé (ni el Gobierno lo a anuncia) tampoco jamas a las Cámaras) que se aya intentado restablecerlo. Esto es por lo que toca al Perú, que en cuanto a Bolivia i el Ecuador, absolutamente nada se a echo asta el presente,

A dicho el señor Ministro, que los estudios de que ablamos son independientes de los tratados; en otros términos: que pudiera ser que por fruto de las investigaciones se aya venido a resolver que no convienen por aora los tratados. Se me ace duro convenir en semejante hipótesis. ¿Qué razon puede aber para que la autoridad pública no estienda sus miradas protectoras a la naciente industria americana? ¿Cómo es posible que el estudio i conocimiento que se tenga de su posturacion actual i de la debilidad de sus recursos, aya dado por consecuencia que no debe acerse nada en favor de ella? Cualquiera que sea el estado de las Repúblicas americanas, siempre pueden acer en favor suyo los Gobiernos todo lo que es dado a la habilidad i a la diligencia del publicista. Acer estudios formales de los intereses de un pais, para concluir que nada puede intentarse en favor de ese pais, es seguramente una anomalía en el órden de las cosas humanas.

Yo sostendré, pues, que segun los datos públicos con que a contado la Comisión, (los mismos que cualquier ciudadano a podido consultar asta aora), no se a emprendido en forma, ni con toda la seriedad que demanda la importancia del asunto, una averiguacion o esclarecimiento de lo que conviene acer para que las Repúblicas americanas se presten el mútuo auxilio de que depende en gran parte su prosperidad. Puede que aya notas reservadas en el archivo del Ministerio; pero estas notas no las conozco.

Lo que yo e visto en los periódicos, es que el Gobierno de Bolivia ofrecia tratar con aquellos Gobiernos que le ofreciesen reciprocidad en las concesiones especiales que está pronto a acordar. En el Perú, se proponen mandarnos una Legacion. —De modo que siempre resultamos ser nosotros los omisos

en aprovecharnos de las circunstancias favorables que se nos presentan.

I no se diga que el estado incierto de algunas Repúblicas vuelve inútiles los tratados. Yo creo, al contrario, que esa misma inestabilidad de sus Gobiernos era un motivo que debia apresurar al nuestro a asegurar por medio de convenciones espécitas, ventajas que, en el estado actual de las cosas, son de todo punto inseguras o nulas. Un tratado nos pondria a cubierto de las influencias exóticas a que algunas veces an estado sujetos los gobernantes americanos. i nos abrian precavido siquiera de esas disposiciones perjudiciales a nuestro comercio, que con frecuencia suelen espedirse.

Por otra parte, como esta contestacion se dirige al Presidente de la República, i rueda esclusivamente sobre procedimientos de las autoridades de la República el párrafo que examinamos no puede tener una aplicacion a Gobiernos extranjeros. Chile no a arreglado todavia sus relaciones comerciales, ni estudiado sus intereses comunes con los otros pueblos americanos; es decir, sus intereses extranjeros; i nada extraño tiene que se diga, que el emprenderlo es iniciar una obra nueva en América.

El señor Montt.—Principiaré por donde a concluido el señor Diputado que a dejado la palabra.

La parte de la contestacion en discusion, dice que es una obra eminentemente americana el estudio de los intereses americanos recíprocos, i el cimentarlos en bases sólidas, fundadas en las mútuas necesidades de los Gobiernos; i al mismo tiempo, que está reservado al Gobierno de Chile el iniciar esta obra. Esto no se refiere a una domesticidad nuestra, no se refiere a Chile solamente: se refiere a todas las Repúblicas americanas.

Se agrega que el Gobierno no a verificado estos estudios, porque no a celebrado tratados. El aberse ejecutado o no estos estudios, es un echo. ¿Porqué se niega el echo? ¿Porque no a abido tratados? ¿I de dónde se deduce la necesidad de que se agan tratados? ¿Porque se ayan estudiado esos intereses recíprocos, es indispensable que aya tratados? Yo dejo tambien a la consideracion de la Cámara la resolucion de esta cuestion.

Parece, señor, que se quiere que aya tratados concediendo favores especiales. Esta es una cuestion grave, cuestion en que tal vez no estoi de acuerdo con el señor Diputado que a dejado la palabra. Estos favores especiales, a no ser en casos escepcionales, son de ordinario funestos a la nacion que los concede. Dudo tambien que pudiéramos celebrar tratados bajo esta base con algunos Estados Americanos: porque todos o la mayor parte de ellos están ya ligados por pactos anteriores, que les obligan a otorgar a los Gobiernos europeos el tratamiento de la nacion mas favorecida. El privilejio, pues, que se nos concediese, se aria por el mismo echo estensivo a estas potencias.

Ai constancia en la Cámara de que el Gobierno chileno a mantenido siempre un Ministro cerca del Gobierno peruano. Este Ministro a tenido cuidado de instruir constantemente al Gobierno de todas las cosas que le interesaban bajo el aspecto de las relaciones comerciales. Lo mismo a sucedido, procurándose noticias por todos los medios que a podido de todo cuanto interesaba al Gobierno de Chile, tanto en órden al comercio del Perú, como de Bolivia, a cuyas naciones se acaba de aludir. ¿Porqué, pues, se increpa el no aberse celebrado tratados? Si con ellos se ha querido dar seguridad a nuestro comercio, a sido tambien mas útil i oportuno con este mismo objeto diferirlos para una época posterior, en que puedan lograrse ventajas positivas. No es obrar lo que conviene

oportunamente. Dígase que se han presentado oportunidades, i que estas no volverán a presentarse en breve, i entónces se habrá demostrado, o que no se conocian los intereses del país, o que no se ha sabido promoverlos.

El señor Gasca Reyes.—No se a propuesto la Comisión consignar aqí un proyecto. ni una opinion siquiera sobre si debe o no celebrarse tratados con beneficios o favores especiales: a querido solamente demostrar al Gobierno, que estaba dispuesta a recibir con satisfaccion cualquiera obra que fuese resultado de los estudios de que se ablando; a querido llamar la atencion del Gobierno. por decirlo así, ácia un punto que le a parecido interesante, i que segun los datos de que a podido disponer la Comisión, i tambien cualquiera particular, segun tales datos, digo, no a sido estudiado asta ahora con toda la contraccion que se ubiera merecido.

Si la Sala está dispuesta a recomendar al Gobierno como de interes nacional este asunto, debe aprobar el párrafo que se discute.

Si cree que se a hecho por esto todo lo que demandan nuestros intereses, entiendo que el artículo debe ser desechado. Pero, a mi juicio, no cabe medio entre uno i otro extremo.

El señor Lazcano.—Quero acer oposicion a esta parte; pero sobre distinta idea de la que se a discutido ahora.

Sírvase el señor Secretario leer de nuevo el párrafo, el primer inciso solamente. . . . (Lo leyó.)

El señor Presidente.—¿Por qué no reserva su indicacion el señor Diputado para la segunda discusion?

El señor Lazcano.—Siempre que pueda acerlo entónces. . . . pero es sobre la misma parte que se está discutiendo.

El señor Presidente.—Siendo así, tiene la palabra el señor Diputado.

El señor Lazcano.—A esa parte pues, ago oposicion. No me parece bien que se diga que nuestra República está colocada en el mismo grado de civilizacion que las demas Repúblicas americanas. Me guardaré tambien de decir cuáles el grado de civilizacion en que yo creo a la República chilena; pero como chileno o como patriota, yo veo que se ace una injuria a Chile, colocándolo en el mismo grado de civilizacion que otras naciones. Estados americanos ai que an decaido de los altos progresos que en otro tiempo hicieron; i sin entrar en pormenores sobre esto, me parece que no es patriótico colocar a Chile en el mismo grado de civilizacion con Repúblicas desorganizadas.

El señor Presidente.—Queda este párrafo para segunda discusion.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“En cuanto a nuestros negocios interiores, la Cámara lamenta con vos los descarríos de la prensa periódica en la próxima época electoral, i los conatos nefandos que se an puesto en planta para concitar la mal-querencia de las clases, i sembrar en ellas ideas relajantes i subversivas. La prudente decision del Gobierno en aquella coyuntura, ocurrió a los vigorosos medios de represion que la Constitucion franques; i si ellos no fueron bastante poderosos para precaver de todo punto tumultos populares, an evitado por lo ménos nuevas i mayores desgracias. Miétras tanto, estos irregulares procedimientos de que ningun pueblo está libre, an dado ocasion para que el amor a las instituciones, i el íntimo convencimiento en que está la gran mayoría de los ciudadanos, de que no ai libertad sin órden, se ayan echo notorios por actos que no dejan dudar a la Cámara de que el réjimen legal cuenta en la República con el firme apoyo de la opinion. Merced a aquellas providencias, las elecciones de miembros

del Congreso i de Municipalidades, se a hecho con regularidad i órden; i la Constitucion a recobrado su imperio, suspendido brevemente en la provincia de Santiago. Sin duda que no podiais aber echo mas grato anuncio a la Cámara para saludar su instalacion.”

El señor Presidente.—En discusion. . . . ¿Ningun señor Diputado quiere tomar la palabra? Está aprobado.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“Las dificultades ocurridas, poniendo a prueba la organizacion del Estado, deben aber demostrado los defectos de que adolecen nuestras recientes instituciones. Aprovecharéis seguramente las lecciones de esta preciosa experiencia, para proponer al Congreso las reformas de que son susceptibles. Entre ellas parece tener una preferencia marcada la relativa a la libertad de imprenta. La lei que rije al presente es defectuosa, i la Cámara espera que no cerrará sus sesiones, sin que la aya subrogado por otra que, conservando la franca libertad que debe ser concedida para la discusion de las cuestiones políticas, refrene la licencia, i asegure la rectitud en la administracion de la justicia, poniéndola fuera del alcance de las pasiones populares.”

El señor Presidente.—En discusion. . . . Queda aprobado.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“Decis que la policia de seguridad de los pueblos, los establecimientos de beneficencia i las vías de comunicacion, an continuado su natural progreso. El último de estos objetos es acreedor, sobre todo, a una eficaz proteccion de vuestra parte. La anterior Lejislatura ensanchó los medios de accion con que el Gobierno contaba de antemano para darle el empuje que demanda su poderoso influjo en el desarrollo de la riqueza pública: la presente Cámara, animada de iguales principios, está dispuesta a franquearos cuanto sea conducente al mas pronto i feliz resultado de las obras emprendidas, i de las que faltan aun que emprender para satisfacer las mas urjentes necesidades que se esperimentan en este ramo.”

El señor Presidente.—En discusion. Aprobado.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“Llamais con razon la atencion del Congreso a la Colonia de Magallanes. Egel establecimiento remoto está destinado a resolver uno de los problemas de mas alta importancia de cuantos ofrece la administracion del Estado. Las tentativas reiteradas que se acen para torcer la vía de comunicaciones marítimas asta oi practicadas por las naves europeas, debe poner en justa alarma el ánimo del Gobierno, i empeñarlo en precaver, siquiera en parte, los resultados que pudieran sobrevenir a nuestro comercio, a consecuencia de aquellas tentativas. Cuanto agais en este sentido merecerá la ferviente aprobacion de la Cámara.”

El Señor Presidente.—Está en discusion.

El señor Palma.—Parece que al decirse en el proyecto de contestacion, que las naciones estranjeras se empeñan en torcer las vías de comunicacion, se aludiera a los caminos practicados en el istmo de Panamá. Si no es esto, confieso que no entiendo el párrafo en discusion. Si el que acabo de esponer es el sentido de la Comisión, es preciso decir que no es solamente este objeto el que tiene la colonizacion de Magallanes. El establecimiento de la poblacion de Magallanes tiene otros muchos que son de particular interes, sin que se proponga una rivalidad, ni con los caminos del istmo, ni con otra mira que tengan las naciones estranjeras: quiere facilitar la navegacion que ace la Europa en las costas occi-

dentales del Pacífico, evitando el Cabo de Ornos i las penalidades de la navegacion. Esto basta para que se recomiende la conservacion del establecimiento, o para aprobar las providencias que el Poder Ejecutivo a tomado a este respecto; i así me parece que podría espresarse con mas claridad la idea sin darle el colorido de rivalidad o competencia; no digo con las naciones estranjeras, pero ni con los pueblos vecinos: porque no necesita Chile dar razones mas poderosas que las que se acaban de dar, para conservar un establecimiento cuya utilidad está demostrada. Bastaría, cuando no hubiera otra razon, la de conservar el territorio chileno, poner allí una señal que demostrase la posesion que tiene el Gobierno chileno asta el Estrecho, para evitar cualquier cuestion que pudiera sobrevenir por algun nuevo poseedor de otras rejiones.

El señor García Reyes.—Manda el Reglamento, señor, que toda indicacion se presente por escrito a la Cámara. Ubiere deseado ver en esta forma la que acaba de acer el señor Diputado, para comprender asertivamente el objeto que se propone.

Me parece que este párrafo es uno de los mas inocentes de cuantos contiene el proyecto. Las tentativas que se acen por las naciones europeas para abrirse un camino por el istmo, i dejar la acostumbrada vía de los mares del Sur, nos pone en la necesidad de trabajar por ofrecerles un sendero mas fácil i cómodo, cual se conseguiria haciendo que el Estrecho fuera una verdadera colonia, que les ofreciera los recursos que pudieran necesitar para abreviar la larga travesía de su navegacion.

La Comision a querido avanzarse, diciendo que convendria formalizar trabajos que pusieran esta vía en estado de competir con cualquiera otra que se intentara abrir por las naciones europeas: i a la verdad, ignoro qué idea de rivalidad pueda arrojar este pensamiento. A ser así, nadie ariá nada por mejorar su condicion, de temor de mostrarse rival de su vecino o de un extraño.

En fin, señor, desearia que el señor Diputado presentara por escrito su indicacion, segun lo manda el Reglamento, cuya observancia reclamo en este punto.

El señor Palma.—No alcanzo a descubrir la razon porque se quiere llamar indicacion la oposicion que ago a esta parte, i no se llamen así tambien las oposiciones que la Cámara a oido poco ántes. Cuando los señores Diputados creyeren conveniente desechar esta parte del proyecto de contestacion, me parece que yo sería capaz de sustituir algunas otras palabras que esplicasen al ménos mi idea: mas por ahora se trata solo de aprobar o desaprobar esta parte: esta ahora no se a ocupado la Cámara de la otra idea que se a de sustituir a esta, o del otro modo de redaccion. A mí me pareció oscuro en primer lugar, este pasaje; porque el empeño de las naciones europeas en torcer las vías de comunicacion. No comprendo que el que toma un camino nuevo, tuerza las vías. Pero, en fin, no me quiero ocupar en cuestiones gramaticales, ni pienso ablar mas sobre esto, porque a de quedar para segunda discusion.

Quise ántes ablar sobre otra parte, pero no tuve ocasion: se pasó el tiempo. Sin embargo, aunque la Comision crea que avanzándose a espresarse en esas palabras, no le da al discurso un carácter de rivalidad, parece que se descubriera algun aspecto o intencion de rivalidad. Esto fue lo que me pareció poco a propósito para una obra en que solo se trata de responder al mensaje del Poder Ejecutivo.

No creo esta la ocasion de descubrir miras de Gobierno ni de Gabinete, ni aun los secretos que pudiera tener la po-

litica chilena, ni sé que los aya tampoco; pero al decirse aquí, en el pasaje a que aludo, que se quiere evitar o precaver los resultados de la concordia de las naciones europeas. con muy buena intencion, i talvez creyendo espresar un idea plausible para esas naciones, puede ser que se dé lugar a que se conciba otra que no a tenido en mientes la Comision al tiempo de redactar la contestacion.

Si a la Cámara le parece que las palabras en que la Comision a vertido su concepto, no dan lugar a la sospecha que yo a manifestado o al concepto mio, no insisto tampoco en acer tal oposicion: solo a querido mejorar la redaccion del pensamiento.

Concluiré, por no mortificar mas a la Cámara con cuestiones que deben ser de poco momento.

El señor Presidente.—Queda este párrafo para segunda discusion.

El señor secretario.—(Leyendo):

“La Administracion de justicia, la mas preciosa quizá de las instituciones sociales, i el arreglo de las cárceles i presidios, su necesario complemento, au ocupado vuestra atencion. Las recién pasadas agitaciones no eran aparentes para el envío a las Provincias de la visita judicial decretada por la anterior Legislatura, si la visita habia de aparecer revestida del carácter de respetabilidad i pureza que demanda su digna mision. Empero, las circunstancias se presentan ahora mas benignas, i la Cámara cree que las aprovecharéis allanando las dificultades que asta oi ayan impedido llevar a cabo aquel útil pensamiento.”

El señor presidente.—En discusion. Está aprobado.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“La Iglesia chilena aguarda el resultado de la mision que a beis dirijido a la Santa Sede, para dar principio a importantes arreglos.”

El señor Presidente.—Está en discusion.

El señor Palma.—Con algun temor voi a ocupar la atencion de la Cámara sobre esta materia. No sé como la Cámara de Diputados puede decir lo que piensa la Iglesia chilena: lo que la Cámara piensa sobre esta Iglesia chilena puede muy bien decirlo en este discurso. La Iglesia chilena se compone a veces de todo su clero, otras veces de sus fieles. Talvez en otra ocasion podríamos tomar el nombre de Iglesia, pero ahora no.

El señor García Reyes.—La Iglesia chilena se compone, señor, de todos los fieles chilenos que profesan la religion católica apostólica. La Cámara representa a esos chilenos como ombres políticos, i como fieles de la Iglesia, está encargada de velar por sus intereses. Aquí abla a nombre de esos intereses, i por lo tanto, toma el nombre de sus representados, los fieles de la Iglesia Chilena.

El señor Palma.—Yo a venido aquí, por mi parte, a representar la nacion en forma política, nada en forma religiosa: no soi, pues, Iglesia (Risas):

El señor Presidente.—Queda para segunda discusion.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“La Cámara se complace en el sucesivo ensanche i regularidad que recibe la enseñanza pública, merced a las providencias que a beis espedido. Aquel ramo, verdadera arena del porvenir, es acreedor a vuestros mas solícitos cuidados.”

El señor Palma.—Perdone el señor Secretario, no a oido bien la lectura de este párrafo: tenga la bondad de repetir su lectura.

(Lo leyó):

El señor Presidente.—Aprobado.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“La Cámara apreciará las razones que os han movido a crear un nuevo cuerpo de tropas sobre la dotación legal del ejército, asunto acerca del que prometéis una pronta consulta.”

El señor Palma.—La parte del discurso del Presidente de la República a que alude esta parte de la contestación, es uno de aquellos trozos a que no se debe responder. Cuando el Poder Ejecutivo pase el proyecto que indica, será ocasión de que la Cámara manifieste su voto. No es este uno de los puntos capitales del discurso: es una indicación que hace el Poder Ejecutivo de lo que va a hacer, i con relación a la Cámara, dice que le pasará un mensaje, un proyecto de ley, entónces será ocasión de que ella manifieste su voto. E dicho, i protesto no hablar mas sobre esto.

El señor Presidente.—Para segunda discusión.

El señor Secretario (Leyendo):

“La marina nacional de guerra i la mercante están llamadas a ejercer un alto influjo en la suerte futura del Estado, para que no reciba la Cámara con interés los proyectos de ley que la propongas sobre una u otra.”

El señor Presidente.—En discusión.... Queda aprobado.

El señor Secretario (Leyendo):

“Anunciais que las rentas públicas no han sufrido una fluctuación notable en el último año económico. La constante progresión de la industria nacional i del comercio extranjero, que habia venido a reconcentrarse en nuestros puertos, a sido asta ahora un motivo de justa congratulación para los ciudadanos. A ella estaba vinculada la realización de las esperanzas que abrigábamos de un alagüeño porvenir. Abréis investigado, pues, los motivos que han dado origen a esta novedad estraña, i es de esperarse que en asunto de tanta trascendencia, vuestras vijilias hayan acertado con las medidas que deben restablecer el gradual acrecentamiento de las rentas.”

El señor Presidente.—En discusión.

El señor Perez.—Tenga la bondad el señor Secretario de volver a leer el párrafo.

(Lo leyó.)

Me parece que este párrafo de la contestación al mensaje del Presidente no guarda la correspondencia, la conformidad que debia en el párrafo del mensaje del Presidente a que se refiere. Me parece que la Comisión se ha avanzado a algo mas de lo que sobre este punto debia contener la contestación.

El Presidente dice: “las rentas públicas no han sufrido ninguna fluctuación notable;” es decir, no ha habido en las rentas públicas ni disminución ni aumento dignos de consideración; i esto parece que a dado margen a la Comisión para decir en la contestación correspondiente a ese párrafo, que la industria nacional decae, que el comercio extranjero se auyenta, que la riqueza pública va en disminución, i otra multitud de cosas que contiene esta contestación, que son inexactas, i a las cuales no han podido dar margen las palabras del mensaje; porque es sacar de aquellas palabras: “no ha habido fluctuación notable en las rentas,” una consecuencia tan melancólica i tan poco conforme con la verdad. . .

Supongamos que las palabras del mensaje del Presidente importen la disminución de las rentas públicas. Esta disminución puede provenir de muchas causas que no tienen relación inmediata con la riqueza pública. Por ejemplo, en las provincias del Norte ai una grande afición al tabaco tarijeño. Los agricultores trasandinos se han dedicado con

esmero a este cultivo, i han introducido grandes cantidades de ese tabaco, haciendo con esto una guerra cruel a este ramo de la renta pública, i esta es la causa de que la renta del Estanco haya producido ménos este año. ¿I de esta circunstancia, que a influido en la disminución de la renta en este ramo, puede deducirse con verdad la consecuencia que deduce la Comisión? Yo creo que no. Internándose de esa clase de tabaco que allí se vende a un precio muy ínfimo respecto de aquél que vende el Estanco, se hace pues, como ya e dicho, una guerra cruel a este ramo de la renta, i tanto mas, cuanto que se hacen con mucha precaución los contrabandos, i que es difícil evitarlos en razón de que aquellas cordilleras tienen muchos boquetes. i que si hubieran de ser suficientemente guardados, sería necesario mantener escuadrones con este objeto, i entónces el producto de ese ramo se invertiría en el pago de esa jente.

Otra de las causas que han influido en la disminución de las rentas públicas es, por ejemplo, la pérdida que a tenido la casa de Moneda, porque solo se a ocupado en sellar monedas sencillas, cuando lo que mas provecho o utilidad le deja es el oro. No se a sellado oro, porque los particulares que lo esplotan de las entrañas de la tierra han encontrado mas interés en exportarlo a consecuencia de la grande importancia que a tomado en Europa. De suerte que los empleados públicos de aquella casa han sido pagados últimamente a expensas de la nación.

Digo, pues, que a pesar de todas las circunstancias que han podido influir en las rentas públicas, no ha habido fluctuación notable; es decir, no ha habido aumento ni disminución de consideración. De consiguiente, las palabras del mensaje no pueden dar margen a las consecuencias que parten de las en que está concebido el párrafo en discusión: tales son, que el comercio extranjero se a aumentado de nuestros puertos, que la industria nacional está en decadencia, etc; i para que quede conforme a la verdad, deben suprimirse tales palabras.

El señor García Reyes.—El discurso que acaba de oír la Sala del estimable sujeto que ocupa el Ministerio de Hacienda, viene a manifestar la exactitud del concepto que la Comisión a consignado en el párrafo que se discute; a saber: que el Gobierno habrá llegado a descubrir las causas que han obrado en la fluctuación de las rentas públicas. En efecto: este es un fenómeno muy digno de llamar la atención del Presidente, i la Comisión no pudo ménos de creer que se le hubiesen consagrado algunas vijilias. El señor Ministro a venido a corroborar la verdad i exactitud de aquellas presunciones. Las otras cláusulas del párrafo en discusión, son igualmente exactas i dignas de la aprobación de la Cámara.

Dice la Comisión que la constante progresión de las rentas públicas a sido un motivo de congratulación para los ciudadanos; i en efecto, hace 15 años que el Presidente de la República hace al Congreso Nacional los plácemes que se deben por el constante ascenso en que han ido las rentas nacionales. Ai años en que han pasado de 200,000 ps., i en los primeros tiempos en que se inició el arreglo de la hacienda nacional, cuando la industria i el comercio eran mucho ménos activos que al presente, se calculaba el ascenso en 128,000 ps. anuales. En la expectativa de la continuación de este progreso, se habian fundado muchas esperanzas, que entónces parecían ser bastante fundadas. Los sobrantes de los años venideros estaban ya destinados para obras de la mas alta importancia. De repente, i sin que haya causas conocidas para un retroceso, el Presidente nos a

dicho por esta vez, que las rentas nacionales fluctúan.

Teniendo la Comisión que contraerse a este párrafo, a debido creer que interpretaba el ánimo de la Cámara, mostrando al Presidente la extrañeza con que se había recibido esta noticia. Aun más, debió mostrar el pesar que le inspiraba un suceso que echaba por tierra las esperanzas esta aora concebidas.

La Comisión, así como la Cámara, no a podido imputarse asta aora de las causas que abian obrado aquel fenómeno, pues no abiendo ocurrido ninguna desgracia pública, ni ningún otro acontecimiento que aya perturbado la marcha constante de las cosas, a debido, pues, mostrarse sorprendida. Este sentimiento es el que a inspirado el párrafo en discusion, i como es fácil de ver, notiene nada de mixto ni de exagerado.

El señor Ministro supone que se atribuye a la industria nacional i al comercio extranjero un retroceso o fluctuacion que en realidad no a ocurrido. Ai datos para creer que el comercio de tránsito a sufrido efectivamente decadencia; de lo demas no se puede tener noticia cierta por la absoluta oscuridad con que se maneja el Ministerio en este ramo, como, en otros. Los periódicos oficiales, ni ningún otro tampoco, se ocupa jamas de informar al público lo que ocurre en la Administración. Lo que se sabe por testimonio del Presidente de la República es la fluctuacion de las rentas, i esto le a bastado a la Comisión i a ello se a limitado.

Sírvase el señor Secretario volver a leer el párrafo.

(Lo leyó).

El señor Perez.—¿A concluido el señor Diputado?

El señor García Reyes.—Sí, señor.

El señor Perez.—E indicado que no me parecian conformes con la verdad, o con lo que conviene que contenga la contestacion al mensaje del Presidente sobre este particular. algunas expresiones que indicaban mucho mas de lo que contiene dicho mensaje; i lo que a dicho el señor Diputado no a sido suficiente para desvanecer la primera idea que e formado de esta parte de la contestacion.

Yo no e encontrado nunca extraño que la Cámara tocase este punto, i dijera al Presidente que esperaba se ubiesen investgado las causas que podian aber influido en esta fluctuacion, para que expuestas oportunamente, se tomasen los arbitrios o remedios convenientes a fin de evitarlas en lo sucesivo i de asegurar el gradual incremento de las rentas públicas: esto dije ántes que me parecía muy bien. Yo e querido únicamente que se suprima Tenga la bondad de leer el párrafo, señor Secretario.

(Lo leyó).

La concentracion del comercio extranjero en nuestros puertos. En esta concentracion estaban fundadas nuestras esperanzas, o nuestro porvenir. Todo esto, si yo no me equivoco, da a entender que ese comercio extranjero a nido, i que cualesquiera esperanzas que se tengan sobre él, son infundadas, porque ya no ai base sobre qué cimentarlas. Estas son las palabras que me an parecido no estar conformes con lo que el mensaje dice. Cualquiera que leyese la contestacion al mensaje, i no ubiese leido éste, creería realmente que el Presidente en su discurso a las Cámaras se abia lamentado de que la industria nacional estaba decaida, que nuestra hacienda, nuestras artes estaban en atraso, i que el comercio extranjero abia nido a otros países. Todas estas cosas, me parece a mí, debería creer el que leyese la contestacion al mensaje.

No abiendo, pues, nada de lo dicho en el discurso del Presidente, ni cosa que se le parezca, me parece que sería

mas conveniente a los intereses nacionales el que estas expresiones, que pueden dar lugar a que se forme de nuestra industria i comercio una idea equivocada, se suprimiesen; i que suprimidas, como dije ántes, quedaría mejor, mas expedita la contestacion.

El señor García Reyes.—La progresion a que la Comisión a querido referirse i en la cual estaban fundadas nuestras esperanzas, era la progresion constante asta aquí de las rentas nacionales. No sé si el señor Ministro aya concebido mal el período, o si la Comisión no aya acertado a expresar bien esta idea; pero ella no puede pronunciarse ningún juicio sobre el estado del comercio, porque no tien e antecedentes oficiales que puedan servir de base a él. Los periódicos i los comerciantes de Valparaiso a quienes se les puede prestar oido en esta materia, aseguran que el comercio de tránsito a decaido en gran manera, i esta es una opinion recibida jeneralmente.

Pero la Comisión no a querido fijarse en esto, sino que se a referido a la constante progresion de las rentas. El señor Ministro debería ablar sobre esta base.

El señor Presidente.—Queda este párrafo para segunda discusion.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“La Cámara se apresura a reconocer como vos, que la economía en los gastos públicos es un deber que pesa sobre la conciencia de los poderes constitucionales. Ella nos permitirá, segun decís, atender a las necesidades del servicio ordinario, i a los compromisos que afectan el honor de la República; pero la ejecucion de las medidas extraordinarias que demandan casi todos los ramos de la administracion, así como el complemento de nuestra organizacion gubernativa, dependen de los abundantes subsidios que fluyen sobre las arcas públicas, los que se consiguen solo por medio de leyes previsoras, calculadas para favorecer el desarrollo de la riqueza nacional, i por la fiel observancia de los reglamentos fiscales.”

El señor Presidente.—En discusion. Aprobado.

El señor Secretario.—(Leyendo):

“Los almacenes de depósito i el muelle que os proponeis construir en el puerto de Valparaiso, contribuirán en gran manera a este último resultado.”

El señor Presidente.—En discusion. Aprobado.

El señor Secretario.—(Leyendo):

CIUDADANO PRESIDENTE.

“El orden público es la mas importante adquisicion que a echo la República despues de su independencia. Conservarlo íntegro, es el voto universal de los ciudadanos, i para conseguirlo, incumbe a los poderes constitucionales apresurarse a expedir las leyes secundarias que son las columnas sin las que el orden constitucional flaquea. Encontraréis siempre a la Cámara dispuesta a coadyuvar con vos a tan interesante objeto.”

El señor Presidente.—Aprobado. Recomiendo a los SS. que componen la Comisión de Hacienda, i lo mismo a los de las demas, el despacho de los negocios que se les tienen encomendados, porque no ai asuntos sobre qué tratar ya.

Se levanta la sesion, quedando en tabla para la próxima, la segunda discusion de los párrafos que an quedado pendientes, i el de declaracion de utilidad pública de los terrenos inmediatos a los puertos menores.

CAMARA DE SENADORES.

—●●—

Sesion 5.^a del 19 de Junio de 1846.

Presidencia del señor Benavente.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República acompañando la cuenta de inversion de los caudales públicos concedidos por el Congreso para los gastos de la Nación en 1845.

El señor Presidente.—Pase a la Comision de presupuestos.

Se leyó en seguida una representacion echa por el Secretario de esta Cámara en que pide que en el receso del Cuerpo Legislativo se le deje al servicio de la Comision Conservadora con las dos terceras partes de su renta.

El señor Presidente.—Queda en tabla para segunda lectura. No abiendo mas de que dar cuenta pasarémos a la órden del dia.

Artículo 1.º Se pagarán a la entrada de la ciudad de Copiapó i a beneficio de la Municipalidad de aquel Departamento los derechos siguientes:

- 1.º Ocho reales por cada carreta cargada.
- 2.º Cuatro reales por cada carreta cuya carga no pasase de la mitad.
- 3.º Un real por cada carga conducida en mula o animal cabalgar.
- 4.º Medio real por cada carga conducida en burro.

El señor Presidente.—Está en discusion este art. 1.º en la intelijencia que se votará sobre cada uno de los incisos de que consta separadamente. Está en discusion el primer inciso que dice así:

Art. 1.º “Se pagarán a la entrada de la ciudad de Copiapó i a beneficio de la Municipalidad de aquel Departamento. los derechos siguientes:

- 1.º Ocho reales por cada carreta cargada.”

El señor Egaña.—En este primer artículo noto una expresion que no me parece propia, que es la que dice *i a beneficio de la Municipalidad*, porque esta es una contribucion municipal que sirve para los gastos de utilidad pública del Departamento; i aunque en realidad es para estos gastos i no para beneficio municipal, como lo explica el artículo, siempre es una irregularidad de lenguaje; yo no sé como a pasado esto en los lugares donde se a discutido; pero no insisto en esta observacion, porque creo que mas pensionoso seria que volviera a la otra Cámara con enmienda; i como es una lei de poco tiempo, despues se podrá enmendar.

El señor Presidente.—Yo creo que no abrá embarazo en decir que es para arbitrios de la Municipalidad.

El señor Egaña.—Esto es lo que se llama en nuestras leyes arbitrios municipales. i creo que es de necesidad expresarlo así:—*para arbitrios municipales.*

La sala convino por unanimidad en esta variacion

El señor Presidente.—¿I sobre los ocho reales?

El señor Egaña.—Como la misma Municipalidad del Departamento es la que a propuesto esta contribucion, es probable que ella aya tenido presente si es o no proporcionada. Dos observaciones abia que acer. la primera es sobre la duracion; pero para esto, el Consejo de Estado adoptó

una medida que es la que se vé en el último artículo que señala un tiempo fijo para ver si es conveniente prorrogarla o si debe abolirse. La otra cuestion es cómo se distingue una carreta cargada; pero estos son males que no se les a encontrado remedios, porque la cuestion es si lleva ménos de media carreta o si lleva mas; esto va a ocasionar cuestiones en cada caso; pero ya digo que son males sin remedio.

El señor Presidente.—Si no es posible arreglar las contribuciones a los principios de rigorosa justicia i economía, a lo ménos es necesario tener presente esto para las nuevas contribuciones. Si fuera una contribucion que debiera cobrarse por peso, es claro que podria decirse tanto pesa una carreta de tantos quintales i tanto debe pagar por cada uno. Pero aquí se va a decir: tanto por cada carreta, siendo así que las especies pueden ser muy valiosas o no, i no es lo mismo una carreta con metales de cobre o plata o de otras especies; mas estamos aquí en el caso que siendo esto una cosa formada por la misma Municipalidad de aquel Departamento, es natural que se abrá visto el mejor modo de acer efectiva esta contribucion; pero yo quisiera sin embargo que se pagase tanto por cada carreta con tanto peso, porque este es el que destruye mas o ménos las calles de la poblacion. En Europa ai una especie de balanza en que cuando pasan las carretas por ciertos puntos, se les cobra segun el peso que llevan; pero aquí no ai esa facilidad de medir. Lo mismo se quisiera establecer en este Departamento, disponiendo que las carretas no entraran en la ciudad mas que con una yunta de bueyes, porque se creia que de ese modo podrian conducir ménos peso i por consiguiente causar ménos males en las calles de la ciudad; pero resultó al contrario, porque estas carretas cargaban el mismo peso con esa sola yunta, de lo que provenia que los bueyes se empacaban causando mayores males en el camino por los esfuerzos que se acian para sacarlos; pero esto no es del caso. Yo quisiera que se cobrase tanto por tanto peso, pero como está formado el cálculo por la misma Municipalidad del Departamento de Copiapó, veo que no se puede entrar por aora en estas variaciones. ¿Se aprueba o no el inciso como está en el proyecto?

Fue aprobado por unanimidad.

- 2.º “Cuatro reales por cada carreta cuya carga no pasase de la mitad.”

Aprobado.

- 3.º “Un real por cada carga conducida en mula o animal cabalgar.”

Aprobado.

- 4.º “Medio real por cada carga conducida en burro.”

Aprobado.

“Art. 2.º —Se exceptúan de este derecho el carbon, leña, leche, carnes, frutas i legumbres frescas.”

El señor Presidente. Está en discusion

El señor Meneses.—Señor, los minerales tienen ya un derecho municipal en Copiapó i aora se les va a poner otro; parece pues que debian exceptuarse de esta otra, porque si no, los minerales que se benefician en la ciudad serán mas gravados que los que se benefician fuera.

El señor Presidente.—Los minerales que se extraen tienen un derecho municipal.

El señor Egaña.—I a mas de eso ¿qué artículo se introducirá en Copiapó que no deba pagar derecho aunque no sea municipal? si se exceptúa a los minerales, es injusto porque cabalmente es sobre lo que mas bien debe existir la contribucion, porque los minerales llevan una gran ventaja respecto de los demás artículos de consumo.